



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0762-331012021

Dagua, 26 de julio de 2021.

Señores

NELSON ALEXIS RIVAS CERRUD

ANDRES GILBERTO PRADO AGUIRRE

Predio Las Vegas – Sector Burbujas – Vereda Paraguas, Corregimiento "El Queremal"

Dagua – Valle del Cauca

ASUNTO: CITACIÓN – Para Notificación Personal

Cordial Saludo:

En atención a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, solicitamos manifestar de forma inequívoca a que correo electrónico se puede proceder a NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido de la Resolución 0760 No. 0762 - 000520 de 26 de Julio de 2021 "POR LA CUAL SE DECLARA LA CESACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", de no contar con el medio electrónico para tal fin, favor acercarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la CVC ubicada en la calle 10 No. 12 – 60 del municipio de Dagua – Valle. Vencido el término de no ser posible la notificación personal, se realizará por aviso en virtud de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa podrá presentarse personalmente, si es persona natural o a través del representante legal en caso de ser persona jurídica, para lo cual deberá presentar su documento de identidad acompañado del certificado de existencia y representación. No obstante podrá delegar expresamente la notificación del acto administrativo objeto de la presente citación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá de presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar copia de los documentos de identidad de quien otorga el poder o autoriza, así como el del apoderado o autorizado, si es persona jurídica deberá anexar el respectivo certificado de existencia y representación expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Es de advertir que el delegado, autorizado o apoderado solo estará facultado para notificarse del contenido del acto administrativo y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Cordialmente,

Adriana Cecilia Ruiz Díaz

ADRIANA CECILIA RUIZ DÍAZ

Técnico Administrativo

Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Proyectó: Jorge E. Fernández de Soto – Abogado Especializado – Contratista-DAR P.E.

Archivase en: 0762-039-005-011-2021

CALLE 10 No. 12-60
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2453010 2450515
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

*Se nego a
recibir el
oficio.
05/08/21
Steven Garmica*

